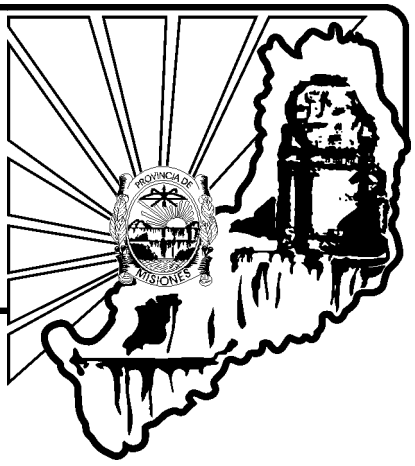
# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LX Nº 14476 POSADAS, VIERNES 7 DE JULIO DE 2017 EDICION DE 30 PAGINAS**



## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Vicegobernador
**Dr. ADOLFO PISCHIK**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO**
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
**RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN**
Ministro Secretario de Deportes
**Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA**
Ministro Secretario de Salud Pública
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. SERGIO ENZO LANZIANI**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**
Ministro Secretario de Industria
**MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
**Dra. VERÓNICA DERNA**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Doña ELIDA VIGO**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dr. JUAN CARLOS AGULLA**
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
**Dr. LISANDRO BENMAOR**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Ing. JOSE LUIS GARAY**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial


# SUMARIO


**Leyes:** XVII - Nº 96 y XIX - Nº 66
**Decretos Nºs.:** 909 y 908 ..... Pág 2 a 13.
**Decreto Completo Nº:** 710 ..... Pág. 13 a 18.
**Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos:** Disposición Nº 062 ..... Pág. 19 y 20.
**Sociedades:** ..... Pág. 20.
**Edictos:** ..... Pág. 20 a 27.
**Subastas:** ..... Pág. 27.
**Convocatorias:** ..... Pág. 27 y 28.
**Concursos Públicos:** ..... Pág. 28.
**Licitaciones:** ..... Pág. 28 a 30.



## DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# LEYES

**LEY XVII - Nº 96**

***LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE:***

***LEY***

## CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Provincial de Lucha contra el Sedentarismo, Misiones en Movimiento.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Programa Provincial de Lucha contra el Sedentarismo, Misiones en Movimiento:

1) reducir la prevalencia de la inactividad física de la población en general;
2) promover la adopción de estilos de vida activos en toda la población, en el ámbito escolar y en el ámbito laboral; con el fin de disminuir las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, ayudando a mejorar la calidad de vida;
3) promover ambientes favorables para la actividad física, tanto laborales como urbanos; como ser pistas de salud, ciclovías, gimnasios al aire libre con acceso libre y permanente asesoramiento por profesionales de la actividad física debidamente capacitados;
4) crear un Sistema de Actividad Física de Salud en articulación con el Ministerio de Salud Pública, con los Centros Provinciales de Educación Física (CEF) y con los Centros Provinciales de Educación Física Especial (CEFE), utilizando sus espacios y recursos, ejecutando la transdisciplina, con el objetivo de evaluar la condición física saludable y analizar las capacidades físicas relacionadas a la salud;
5) promocionar e incentivar la Pausa Activa en el ámbito laboral asesorando a las organizaciones del trabajo sobre actividad física, sedentarismo y prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles;
6) instruir acerca de los beneficios de la actividad física en todos los establecimientos educativos primarios y secundarios;
7) promover ante la obra social provincial, sindicatos y todas aquellas instituciones interesadas, la celebración de convenios con los profesionales habilitados para realizar actividad física, destinada a las personas que padecen Enfermedades Crónicas No Transmisibles, a los fines de formar parte de la cobertura y tratamiento.

ARTÍCULO 3.- Créase el Consejo Provincial de Lucha contra el Sedentarismo, presidido por el Ministro de Salud Pública o quien éste designe e integrado por un (1) representante de cada uno de los siguientes organismos:

1) Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología;
2) Ministerio de Deportes;
3) Ministerio de Trabajo y Empleo;
4) Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;
5) Obra Social provincial;
6) Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones;
7) Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones;
8) Institutos Superiores de Educación Física;
9) Universidad de Medicina;
10) Consejo de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Misiones;
11) Dirección de Educación Física del Consejo General de Educación;
12) Centros de Educación Física (CEF);
13) Centros de Educación Física Especiales (CEFE);
14) Asociación Misionera de Ciencias Aplicadas al Deporte (AMICADE);
15) Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones;
16) Consejo Provincial de Discapacidad;
17) sindicatos con personería jurídica gremial;
18) instituciones o asociaciones que nucleen a las personas que padecen Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

La pertenencia y participación de los integrantes del Consejo es ad honórem.

ARTÍCULO 4.- Son funciones del Consejo Provincial de Lucha contra el Sedentarismo:

1) analizar la situación epidemiológica provincial, evaluando los niveles de actividad física, sedentarismo y aptitud física de la población;
2) proponer líneas de acción en las políticas provinciales;
3) proponer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación;
4) promover la formación continua, investigación e información entre los recursos humanos que intervienen en el área de la actividad física;

5) capacitar y certificar a los sectores involucrados en actividad física;
6) impulsar actividades comunitarias de actividad física donde participen todos los actores involucrados.

## CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N.° 27.197, de Lucha contra el Sedentarismo, que como Anexo único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 6.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley provienen de:
a) partidas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;
b) aportes provenientes del Gobierno Nacional u otros organismos nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados.

ARTÍCULO 7.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, en forma conjunta, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud y el Ministerio de Deportes.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

*ROVIRA - Manitto a/c*

ANEXO ÚNICO

Ley Nacional N.º 27.197

Lucha Contra el Sedentarismo

ARTÍCULO 1° — El objeto de la presente ley es promover la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

ARTÍCULO 2° — A los efectos de esta ley se entiende por:

a) Actividad física: toda práctica corporal resultante de contracción muscular que incremente el gasto de energía encima de los niveles de reposo, ya sea en actividades laborales, de transporte o en el tiempo libre de la persona, como en el ejercicio físico y el deporte;

b) Aptitud física para la salud: estado fisiológico de bienestar, que permite realizar las tareas de la vida diaria, ejercicio o actividad recreativa con vigor y rendimiento óptimo evolutivo, y sin excesiva fatiga;

c) Insuficiente actividad física: nivel de actividad física que no permite alcanzar las metas mencionadas en la aptitud física para la salud;

d) Sedentarismo: conducta por la que se pasa el tiempo en posición sedente, o recostado, en horas de vigilia.

ARTÍCULO 3° — La promoción de la salud por medio de la actividad física en el marco de la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona, tiene los siguientes objetivos:

a) Desarrollar, acrecentar y preservar niveles adecuados de actividad física con el fin de lograr evolutivamente una saludable aptitud física;

b) Desalentar las conductas sedentarias que constituyen un riesgo para la salud integral;

c) Promover el conocimiento sobre la importancia y los beneficios integrales de la actividad física, como medio para gozar de una óptima calidad de vida; y

d) Propiciar acciones que desarrollen prácticas de actividad física orientadas al logro y preservación de la salud, del bienestar total de la persona y de la capacidad productiva nacional.

ARTÍCULO 4° — La autoridad de aplicación de la presente ley es ejercida en forma conjunta por los ministerios de Salud, de Educación y de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5° — La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Promover la aplicación de la presente ley en el ámbito de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Consejo Federal de Salud —COFESA—, del Consejo Federal de Educación —C.F.E.— y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales;

b) Formular, planificar y gestionar políticas públicas para la promoción de la actividad física y disminución del sedentarismo y de otras amenazas al bienestar total de la persona;

c) Desarrollar y apoyar iniciativas que aumenten y hagan accesibles en forma equitativa los entornos que favorezcan la actividad física, considerando la multidimensionalidad del ser, así como los aspectos contextuales y ambientales en los que cada ciudadano desarrolla su vida;

d) Promover, desde la educación permanente, las iniciativas de estímulo a la actividad física y disminución del sedentarismo en lugares de trabajo, estudio, la vida cotidiana y el tiempo libre;

e) Incentivar la adopción de estilos de vida activos en toda la población;

f) Monitorear los niveles de actividad física y aptitud física en la población, con énfasis en grupos vulnerables como niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad;

g) Promover la investigación científica en el área de la actividad física y la aptitud física para la salud;

h) Promover la aplicación de la presente ley en el marco de la coordinación jurisdiccional asistiendo técnicamente a las jurisdicciones;

i) Promover el incremento en cantidad y diversidad de espacios aptos para realizar actividad física;

j) Monitorear la prevalencia e incidencia de enfermedades crónicas, condiciones y eventos de salud que pueden ser influenciados por la actividad física;

k) Señalar el predominio de determinantes de conductas de actividad física;

l) Promover la actividad física como derecho y contenido de la calidad de vida de toda la población.

ARTÍCULO 6° — Créase la Comisión Asesora de Actividad Física y Salud Integral, presidida por el ministro de Salud o quien éste designe e integrada por un (1) representante con carácter ad honórem por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, COFESA, CFE, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano —RedAF—, Consejo Interuniversitario Nacional —CIN— y Consejo de Rectores de Universidades Privadas —CRUP— de universidades con carreras afines a la actividad física, Consejo de Rectores de Institutos Superiores de Educación Física —CRISEF—, Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina —AFACIMERA— y presidentes o quienes ellos designen con especialidad en el tema de entidades científicas que investiguen sobre la temática.

ARTÍCULO 7° — Funciones de la Comisión Asesora. La Comisión Asesora sobre Actividad Física y Salud Integral tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar la situación epidemiológica nacional, evaluando los niveles de actividad física, sedentarismo y aptitud física de la población;

b) Proponer líneas de acción en las políticas nacionales;

c) Proponer recomendaciones sobre actividad física y salud para la población en general y grupos particulares;

d) Conocer las necesidades, intereses y expectativas de la población en relación con la actividad física;

e) Proponer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación;

f) Promover la formación continua, investigación e información entre los recursos humanos que intervienen en el área de la actividad física.

ARTÍCULO 8° — En el marco de la educación sobre actividad física y salud integral establecida para los establecimientos educativos, la autoridad de aplicación debe promover las siguientes acciones:

a) Promover el asesoramiento a las jurisdicciones sobre actividad física y salud integral, sedentarismo, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y de aquellas que ayuden al bienestar total de la persona, desde la niñez y la adolescencia;

b) Promover acciones específicas para que en los momentos de recreación se consideren acciones que involucren la actividad física cualquiera sea, a favor de la salud;

c) Promover espacios de capacitación de directivos y docentes con énfasis en la lucha contra el sedentarismo;

d) Promover la organización de eventos donde se realice actividad física con participación conjunta de toda la comunidad educativa;

e) Estimular el uso de las instalaciones escolares para realizar actividad física fuera de los horarios escolares; y

f) Promover ante las autoridades correspondientes la inclusión de contenidos sobre actividad física y salud en las áreas de grado y posgrado universitario donde sea pertinente.

ARTÍCULO 9° — A los efectos de asegurar el acceso y difusión de los objetivos de la presente ley a toda la población, la autoridad de aplicación debe realizar las siguientes acciones:

a) Promover la concientización de la actividad física, la alimentación y los hábitos saludables desde los ámbitos familiar y comunitario;

b) Desarrollar estrategias de comunicación y difusión que comprendan los aspectos sociales, materiales y culturales de la actividad física y la salud en los centros de salud, gimnasios, comedores infantiles, educativos, del trabajo y comunitarios, organismos públicos y en toda otra institución comunitaria de acceso público y de la sociedad civil;

c) Impulsar espacios de formación del personal de salud en la promoción de la actividad física y salud y su aporte en la prevención primaria y secundaria de enfermedades crónicas no transmisibles;

d) Fomentar la participación de la población en eventos en los que se debe concientizar sobre los beneficios de la actividad física y la alimentación saludable para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles;

e) Evaluar la situación epidemiológica nacional relacionada con actividad física por medio de las herramientas de monitoreo y control que se establezcan.

ARTÍCULO 10. — A los efectos de incorporar la promoción de la actividad física para la salud en el marco del trabajo y la capacidad productiva nacional, la autoridad de aplicación debe promover las siguientes acciones:

a) Fomentar la incorporación de estrategias que eviten prolongadas situaciones de tiempo sedentario;

b) Promover la generación de espacios para realizar actividad física en el ámbito laboral;

c) Estimular el transporte activo hacia y desde el lugar de trabajo generando las condiciones propicias para ello;

d) Promover el asesoramiento a las organizaciones del trabajo sobre actividad física y salud integral, sedentarismo y prevención de las enfermedades profesionales y de las crónicas no transmisibles;

e) Promover espacios de capacitación en las diferentes organizaciones y estamentos de las áreas laborales con énfasis en la lucha contra el sedentarismo y sus efectos en la salud y en la capacidad productiva;

f) Promover acciones específicas para disminuir los accidentes laborales y las enfermedades del trabajo a favor de la salud integral;

g) Fomentar la organización de eventos donde se realice actividad física que permitan el logro de otros beneficios vinculados al bienestar laboral y personal de los trabajadores; y

h) Estimular la práctica sistémica de la actividad física como un aspecto determinante dentro de los convenios colectivos de trabajo.

ARTÍCULO 11. — Lo establecido en la presente ley debe integrar los programas que al efecto elabore la autoridad de aplicación y los gastos que demande su cumplimiento serán atendidos con las partidas que al efecto destine en forma anual el presupuesto general de la administración pública correspondiente al Ministerio de Salud, al de Educación y al de Desarrollo Social, respectivamente.

ARTÍCULO 12. — Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir o a adecuar su legislación a la presente ley.

ARTÍCULO 13. — El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

ARTÍCULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**DECRETO Nº 909**

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 96. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Pischik*

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII – NUMERO NOVENTA Y SEIS (XVII – N° 96).-

*GOMEZ VIGNOLLES*

**LEY XIX - Nº 66**

***LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE:***

***LEY***

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la provincia de Misiones a la Ley Nacional N.º 27.351, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley, reconociendo la gratuidad en los componentes de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica a los usuarios registrados como electrodependientes por el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 3- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

1) crear el Registro de Electrodependientes; y
2) gestionar los beneficios de la presente Ley ante la Empresa Eléctrica de la jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley e incorporar en sus respectivas normativas los contenidos y objetivos impulsados por la misma.

**ARTÍCULO 6.-** **Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.**

***ROVIRA - Manitto a/c***

ANEXO ÚNICO

Ley Nacional N.° 27.351

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1° — Denomínanse electrodependientes por cuestiones de salud a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

ARTÍCULO 2° — El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud tendrá garantizado en su domicilio el servicio eléctrico en forma permanente. El medidor de dicho domicilio deberá estar debidamente identificado.

ARTÍCULO 3° —El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 4° — El beneficio otorgado por la presente ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 5° — El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud quedará eximido del pago de los derechos de conexión, si los hubiere.

ARTÍCULO 6° — La empresa distribuidora entregará al titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, previa solicitud, un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado, sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar la energía eléctrica necesaria para satisfacer sus necesidades conforme los preceptos establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 7° — La empresa distribuidora deberá habilitar una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud disponible las 24 horas incluyendo días inhábiles.

ARTÍCULO 8° — El Ministerio de Salud de la Nación a través de sus organismos pertinentes, creará y tendrá a su cargo el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

ARTÍCULO 9° — La presente ley no invalida los registros especiales para electrodependientes constituidos por las autoridades regulatorias o las empresas distribuidoras locales vinculados a una prestación especial de servicio que se hayan constituido hasta la fecha de sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 10 — El Poder Ejecutivo desarrollará campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en esta ley. En el marco de la campaña se deberá contemplar que las facturas por los servicios de provisión de energía eléctrica de las empresas distribuidoras contengan una leyenda acorde a los principios de la presente ley.

ARTÍCULO 11 — El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 12 — Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo su propia jurisdicción.

ARTÍCULO 13 — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**DECRETO Nº 908**

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XIX - N° 66. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

***PASSALACQUA - Pischik***

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XIX – NUMERO SESENTA Y SEIS (XIX – N° 66).-

***GOMEZ VIGNOLLES***

# DECRETOS COMPLETOS

**DECRETO N° 710**

POSADAS, 07 de Junio de 2017.-

VISTO: Los Decretos N° 1885/73 y N° 2427/86 por los que se reglamenta la modalidad de pago contado “Contra Entrega” para las contrataciones directas encuadradas en el apartado a) del Inc. 3°) Art. 85° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), y;

CONSIDERANDO:

QUE, los mismos instrumentan y establecen el procedimiento para adquisiciones con forma de pago contado “Contra Entrega”;

QUE, tal procedimiento y forma de pago reúne características de “Excepcional” no implicando la sustitución ni derogación del régimen de Contrataciones reglamentado por el Decreto N° 3421/86;

QUE, resulta necesario actualizar y precisar pautas a considerar para adoptar la modalidad de contratación con forma de pago contado “Contra Entrega”;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DEROGANSE a partir de la fecha, el Decreto N° 1885 del 15 de Noviembre de 1973 y el Artículo 3° del Decreto N° 2427 del 2 de Septiembre de 1986.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE del procedimiento establecido en el Decreto N° 3421/86 Reglamentario de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) el siguiente régimen, al que se ajustarán las contrataciones directas que realice la

Administración Central y los Organismos Descentralizados, encuadradas en el Apartado a) Inc. 3°) - Art. 85° de dicha Ley cuando se requiera adoptar la modalidad de pago contado “Contra Entrega”.

ARTÍCULO 3°.- APRUEBANSE los Formularios que como ANEXO I y ANEXO II forman parte del presente Decreto y que serán utilizados por los Organismos que integran la Administración Central y Entes Descentralizados, para la tramitación de las contrataciones directas encuadradas en el apartado a) Inc 3, Art. 85° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303), con forma de pago “Contado” o con forma de pago “Contra Entrega”, conforme fuera requerida por el funcionario competente/

ARTICULO 4°.- LA Contaduría General de la Provincia dictará las normas e instrucciones de procedimiento para su aplicación, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 122° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2303).

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías Provinciales, Organismos Descentralizados, de la Constitución y Entes Autárquicos. Cumplido. ARCHIVESE.-

***PASSALACQUA - Safrán***

## ANEXO I

***FORMULARIO DE CONTRATACION "COMPRA DIRECTA"***

**Servicio Administrativo de:**

**Expte.Nº** **COMPRA DIRECTA Nº**

| Reng. | Cantidad | Unidad Medida | Detalle | Inv | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Total General.....$ | | | |

DESTINO

Señor:

De acuerdo con las instrucciones recibidas, se ha consultado (verbalmente-telefónicamente) a proveedores del ramo, resultando ser a igual calidad del servicio y/o artículo a suministrar y ajustada a las bases de la contratación, la oferta mas conveniente cuya pro-forma/s o presupuesto/s se adjunta(n); solicitando quiera ordenar el trámite de contratación con la(s) firma(s) y por los importes que se indican:

| Reng. | PROVEEDOR | Importe |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Encargado de Compras

Encargado de Patrimonio.

AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE:

De conformidad con el Art.85 Inc.3, Ap. a) de la Ley de contabilidad, Autorizase la contratación directa con la(s) firma(s) y por el (los) importes mencionados precedentemente.

Registrese, afectese preventivamente; el compromiso definitivo con la ORDEN DE PROVISION y previa recepción de conformidad emítase la Orden de Pago; y abonese por el importe adjudicado.

POSADAS,

FIRMA JEFE DE REPARTICION

RESOLUCIÓN / DISPOSICION....Nº

Ministro Secretario de Hacienda

## ANEXO II

***FORMULARIO DE CONTRATACION "COMPRA DIRECTA" MODALIDAD DE PAGO: "CONTADO CONTRA ENTREGA "***

**Servicio Administrativo de:**
**Expte.Nº** **COMPRA DIRECTA Nº**

| Reng. | Cantidad | Unidad Medida | Detalle | Inv | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Total General.....$

DESTINO

Señor:

De acuerdo con las instrucciones recibidas, se ha consultado (verbalmente-telefónicamente) a proveedores del ramo, resultando ser a igual calidad de artículo(s) o de bien(es) a suministrar y ajustada a las bases de la contratación, la oferta mas conveniente cuya pro-formas/presupuesto(s) se adjunta(n); solicitando quiera ordenar el trámite de contratación con la(s) firma(s) y por los importes que se indican:

| Reng. | PROVEEDOR | Importe |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Encargado de Compras

Encargado de Patrimonio.

AL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE:
De conformidad con el Art.85 Inc.3, Ap. a) de la Ley de contabilidad, Autorizase la contratación directa con la(s) firma(s) y por el (los) importes mencionados precedentemente y Se FACULTA suficientemente a autorizar el procedimiento de excepción en cuanto a la modalidad de pago, avalado conforme a la fundamentación que se adjunta a la presente.

Registrese, afectese en las etapas contables que correspondan y abónese por el Régimen de Compra Directa Modalidad de Pago: "Contado contra entrega", de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº .....

POSADAS,

FIRMA JEFE DE REPARTICION

RESOLUCION / DISPOSICION....Nº

AL DEPTO DE CONTABILIDAD:

Para que impute y proceda conforme a las normas de procedimiento establecidas para el Regimen de contratación directa, debidamenta autorizada por el Sr. Jefe de Repartición

Director de Servicio Adminsitrativo

| Jurisd. | Sub/Jur. | U.Org. | Car | Fin. | Fun. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| FECHA | Etapas del Gasto | | | | PARTIDAS | | | | IMPORTE | DESAFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Prev. | Def. | Com. | Pago | Sec. | Sect. | Pal. | Pacl | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Jefe Contabilidad

Director Serv. Adm,

Delegado Fiscal

POSADAS,

**ORDEN DE PAGO Nº** _____

CUMPLIDOS los requisitos legales, se liquida para abonar por este Servicio Administrativo los importes y a favor de: _____

| Reng. | Acta de Recepcion Nº | BENEFICIARIO | Importe |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

A LA DELEGACION FISCAL
Con la conformidad de este Servicio Administrativo, solicito la aprobación correspondiente a los efectos de que el Dpto Tesorería obre en consecuencia.

Jefe Dpto.Contabilidad

Dir. de Servicio Adm.

A DPTO. TESORERIA

Con la Conformidad de esta Delegación Fiscal

Delegado Fiscal

| Fecha | Cta. Cte. Nº | Nº Cheque | Importe | Recibí Conforme | Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tesorero de Serv. Adm.

AL DEPTO DE CONTABILIDAD:

Para que impute y proceda conforme a las normas de procedimiento establecido para el régimen de excepción y que fuera justificada suficientemente por el Sr. Jefe de Repartición

Director de Servicio Adminsitrativo

| Jurisd. | Sub/Jur. | U.Org. | Car | Fin. | Fun. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| FECHA | Etapa del Gasto | | | | PARTIDAS | | | | IMPORTE | DESAFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Prev. | Def. | Com. | Pago | Sec. | Sect. | Pal. | Pacl | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Jefe Contabilidad

Director Serv. Adm,

Delegado Fiscal

POSADAS,

**ORDEN DE PAGO Nº** _____

CUMPLIDOS los requisitos legales, se liquida para abonar por este Servicio Administrativo los importes y a favor de:

| Reng. | Acta de Recepcion Nº | BENEFICIARIO | Importe |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

A LA DELEGACION FISCAL
Con la conformidad de este Servicio Administrativo, solicito la aprobación correspondiente a los efectos de que el Dpto Tesorería obre en consecuencia.

Jefe Dpto.Contabilidad

Dir. de Servicio Adm.

A DPTO. TESORERIA

Con la Conformidad de esta Delegación Fiscal

Delegado Fiscal

| Fecha | Cta. Cte. Nº | Nº Cheque | Importe | Recibí Conforme | Aclaración |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Tesorero de Serv. Adm.

# DISPOSICIONES

## SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### DISPOSICION N° 062

POSADAS, 03 de Julio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3400-302/17 del Registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado: "Proyecto - línea 132 KV San Isidro - Alem Misiones", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 189/17 del Presidente del Directorio de la empresa Electricidad de Misiones S.A., se aprueba el proyecto, planos, ubicación y demás circunstancias de la obra: "Línea 132 KV San Isidro - Alem - Oberá", en el tramo comprendido entre la Estación Transformadora 500/132 KV San Isidro, en la Ciudad de Posadas, y la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Alem, construirse en la Ciudad de Leandro N. Alem y un tramo de línea de idénticas características entre ésta última estación y la Estación Transformadora 132/33/13.2 KV Oberá II, como así también listado de parcelas y propietarios afectados por la traza de la obra en los municipios de Posadas, Garupá y Fachinal del Dto. Capital; los Municipios de Cerro Azul, Leandro N. Alem y Gobernador López del Dpto. L.N. Alem y los Municipios de Guarani, los Helechos, Campo Ramón y Oberá del Dpto. Oberá;

Que, conforme los Artículos 4° y 5º de la Ley I - Nº 32 (antes Ley 1220) la autoridad competente debe aprobar el proyecto y los planes de la obra a ejecutar y establecen la zonas y normas de seguridad que deberán aplicarse en la colocación de las instalaciones del titular de las servidumbres en relación con las personas y los bienes de terceros, y las restricciones y limitaciones al dominio que regirá en la superficie sometida a la servidumbre;

Que, de conformidad lo establecido en el Artículo 67 de la Ley X - N° 17 atañe al Ente Provincial Regulador de la Energía Eléctrica (EPRE) autorizar las servidumbres de electroducto mediante los procedimientos aplicables de acuerdo con la legislación vigente;

Que, que en virtud de lo establecido en los Decretos Nº 1209/06 y Nº 816/16, corresponde al Ministerio ce Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, el ejercicio de las funciones asignadas al EPRE„ hasta tanto se conforme dicho organismo;

Que, en virtud de lo expuesto procede la emisión del presente acre administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: APRUEBESE el proyecto, planos, ubicación y demás circunstancias de la obra: "Línea 132 KV San Isidro - Alem - Oberá", en el tramo comprendido entre la "Estación Transformadora 500/132 KV San Isidro", en la ciudad de Posadas, y la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Alem", a construirse en la ciudad de Leandro N. Alem y un tramo de línea de idénticas características entre ésta última estación y la "Estación Transformadora 132/33/13.2 KV Oberá II".-

ARTICULO 2°: APRUEBESE el listado de las parcelas afectadas por la traza de la obra mencionada en el Artículo precedente, según detalle obrante a fs. 9/22, en las zonas indicadas en los planos, ubicación y demás circunstancias de la obra, obrantes en el expediente indicado en el Visto.

ARTICULO 3°: CONSTITUYESE una Servidumbre Administrativa de Electroducto sobre los tramos de la traza pertinente a que se refieren los planos aprobados en la presente Disposición.-

ARTICULO 4°: APRUEBENSE las restricciones y límites al dominio que regirán en toda la superficie afectada por la Servidumbre - Ley I - Nº 32 (antes Ley 1220) para la nómina de las parcelas afectadas a la traza de la Obra: "Línea 132 KV San Isidro - Alem - Oberá", establecidas en los Anexos I y II obrantes a fs. 23/28 del expediente del visto.-

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento EMSA y los propietarios de

los inmuebles afectados. Cumplido: ARCHÍVESE.-

***BACIGALUPI***

PS12366 V14476

# SEGUNDA SECCIÓN

# SOCIEDADES

SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Uno Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Ricado Alfredo Cassoni a cargo del Registro Público de Comercio, en Autos Caratulados "EXPTE. N° 173/17 SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS S.A. POR INSCRIPCIÓN CESIÓN DE ACCIONES" se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial.-

INSCRIPCION CESION DE ACCIONES:

Se procede a la inscripción de la Cesión de Acciones otorgada el día 18 de Mayo de 2017 por Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro del Registro Notarial N° 3 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Escribano Fernando A. Leal. La Señora ANA MARÍA ACARDI CEDE y TRANSFIERE la totalidad de las cincuenta (50) acciones ordinarias que posee de valor nominal un mil pesos ($ 1.000) cada una a favor del Sr. JUAN IGNACIO BOSCH, quedando el Capital Social de cien mil pesos ($ 100.000) conformado por cien (100) acciones de valor nominal un mil pesos ($ 1.000) cada una distribuido de la siguiente manera: FABIÁN STRIEDER 50 acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una y JUAN IGNACIO BOSCH 50 acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 14 de Junio de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98836 $ 210,00 V14476

# EDICTOS

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2016, AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado SEBASTIAN VILLALBA, cuyo D.N.I. desconoce, en orden al delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" Art. 162 en función del Art. 42 del Código Penal Argentino y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. NOTIFIQUESE. OFICIESE. REGISTRESE. FIRME QUE FUERA ARCHIVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo, Secretaria".-

SC14823 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá, CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a BROENSTRUP FRANCO EMILIANO, argentino, soltero, empleado de aserradero, con Instrucción, D.N.I. 34.742.398, nacido en Panambí Misiones, el día 22 de Julio de 1990, hijo de Leonardo Broenstrup y de María Isabel Olsson, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Notifíquese. Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14825 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría N° 2, de Oberá, CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a PEDRO BENITEZ FERREIRA, argentino, soltero, D.N.I. N° 36.093.687, empleado de aserradero, nacido el día 11 de Junio de 1990, hijo de Pedro Benítez Ferreira y de Adelina Candia, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la

sentencia dictada en autos. Notifíquese. Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14826 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 23 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de ALVEZ MARIA ELENA y de BRITEZ MIGUEL por los delitos de VIOLACION DE DOMICILIO Y LESIONES LEVES (Art. 150 y 89 del C. Penal) 2) Hágase comparecer a la Sra. ROSA OFILIA FERNANDEZ ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez".-

SC14827 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a efectos de solicitarle se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas Misiones, 05 de Abril de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO ALBERTO por el delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277, Inc. 1°, Apart. "c" del C. Penal) 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VERGARA DANIEL WERTRER a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez".-

SC14828 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° Dos, Secretaría N° Uno de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2016 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Decretar EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL Y EN CONSECUENCIA SOBRESEER DEFINITIVAMENTE AL IMPUTADO GOMEZ JORGE YONATHAN (Arts. 326 Inc. 4° del C.P.P y Art. 76 Ter. Párrafo 4° del C.P.) en la presente causa N°01/2012, caratulada: "GOMEZ JORGE YONATHAN S/ HURTO", (Art. 326 Inc. 4° del C.P.P) por el delito de HURTO Art. 162 C.P.. Dra. Griselda Elizabeth Robalo. Secretaria".-

SC14837 E14472 V14476

---

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 10219/07 - T.C. CONTADOR FISCAL MAYOR JULIO CESAR CAMPUZANO REQ. N° 218/07 - S/ RENDICION DE CUENTAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN EJERCICIO 2007", ha recaído la siguiente PROVIDENCIA, de figuración a Fs. 276 vta., cuyas partes pertinentes DICE: ///SADAS, 23 de Junio de 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al señor JORGE SEBASTIAN OLEMIK (D.N.I. N° 31.142.238) y al señor ROBERTO CARLOS AMARILLA (D.N.I. N° 18.353.100) del dictado de la sentencia N° 310/2017 - T.C. PUBLIQUESE, por el término de cinco (5) días. Posadas, Secretaría Relatora, 27 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14838 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, ///SADAS, 6 de Marzo del 2017. AUTOS Y VISTOS:. Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a HORACIO FRANCISCO GARCIA SANABRIA por el delito AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 149 y 239 del C.P.), atento a lo dispuesto en el en Art. 347 del C.P.P. Ley XIV N° 13. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dra. Verónica L. Castillo. Secretaria".-

SC14839 E14472 V14476

---

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N 1, Secretaría N° 1, de Oberá, CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a RAMÓN KUNZE, argentino, casado, changarín, D.N.I. N°

17.657.106, nacido el día 31 de Diciembre de 1967 en 25 de Mayo, Provincia de Misiones, hijo de Arlindo Kunze y de Elvira Ema Rockenbach, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario".-

SC14840 E14472 V14476

---

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ALEJANDRO FERREYRA (a) "TAHUATO", a ALEJANDRO ZEMBRUSKI (a) "CATURA", y a VÍCTOR FERREYRA a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 54678/ 2017 en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 21 de Junio de 2017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de ALEJANDRO FERREYRA (a) "TAHUATO", de ALEJANDRO ZEMBRUSKI (a) "CATURA" y de VICTOR FERREYRA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación de los nombrados quienes deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA Y AMENAZAS CALIFICADAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá Misiones, 21 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14841 E14472 V14476

---

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 143 AÑO 2015 - PARTIDO LA NUEVA POLÍTICA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL», que tramita por ante este organismo, en fecha 27 de Junio de 2017, se ha presentado la solicitud de cambio de nombre de la agrupación "CAMBIEMOS", adoptándose la denominación "LA NUEVA POLITICA". Por ello y en cumplimiento con lo normado por el Art. 22 de la Ley orgánica de los partidos políticos, Ley XI - N° 7, se hace saber a todos los partidos políticos reconocidos y en formación, a efectos de toda oposición que pudieran formular. Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC14865 E14474 V14476

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 2, de la 2° Circunscripción Judicial, sito en calles Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por ERNESTO MARTONOVICS D.N.I. N° 10.998.265, para que se presenten a estar a derecho, en autos "EXPTE N° 147836/2016 MARTONOVICS ERNESTO S/ SUCESION". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Oberá, Misiones, 16 a los días del mes de Junio de 2017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP98810 $330,00 E14474 V14476

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2º piso de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a estar a derecho a herederos y acreedores de FLORENCIO MARTIRES BENITEZ D.N.I. 13.005.404 a fin de que se presenten en los autos caratulados: "EXPTE. N° 9206/2017 BENITEZ FLORENCIO MARTIRES S/ SUCESORIO" Publíquese tres días. Posadas, 13 de Junio de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98820 $ 240,00 E114474 V114476

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Margarita A. I. POTSCHKA; CITA y EMPLAZA a la Sra. ANGELA MILENA DOVAL, D.N.I. N° 37.110.700, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en los autos que se tramitan por "EXPTE. N° 131300/2016" ante la Secretaría Nº 2; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. 21 de Junio de 2017. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

SC14860 E14475 V14476

---

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría N° Única, sito en Edificio Bolívar 1745 - 1er. Piso, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a HRB Construcciones S.R.L. C.U.I.T. 30-70931776-4, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SUAREZ CRISTIAN DARIO C/ TACUARA S.A. OTROS S/ CO-

BRO CRÉDITOS LABORALES - ART. 76 - 171 - LEY XIII - 2", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio (Art 344 del C.P.C. y C.). Publíquese por dos (2) días. Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Carina Vanesa Antunez. Secretaria.-

SC14866 E14475 V14476

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, ,sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735 - 2° Piso, CITA a herederos y/ o acreedores del causante Sr. ISAIAS CAPARROTTA, D.N.I. Nº 5.599.919, por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. Nº 11.388/2017 - CAPARROTTA, ISAIAS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 23 de Mayo de 2.017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP98816 $ 240,00 E14475 V14476

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, sito en Avenida Santa Catalina Nro. 1.735, 2do. Piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber, que no habiendo la demandada MARIA EMA LANUS D.N.I. Nro. 1.059.561, contestado el traslado conferido a R. 168, pese a estar debidamente notificada mediante Cédula N° 1239/13, declarase su rebeldía. Notifíquese. Haciéndosele saber que las sucesivas providencias quedaran notificadas por ministerio de ley (Art. 59 del C.P.C. y C). Notifíquese a la misma publicándose edicto por dos (2) días, en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 3.924/12- HEDMAN, RAUL ENRIQUE Y OTRO/A C/ LANUS MAXIMO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION", Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98817 $ 200,00 E14475 V14476

---

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE 145/2017 NATALIA RUTH NESCZUK S/ INSCRI. REG. PUBLICO COMO MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO». Que la Sra. NATALIA RUTH NESCZUK, D.N.I. 31.110.055, con domicilio real y legal en Av. Bustamante Nº 3075, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción de la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. 29 de Junio de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP98819 $ 270,00 E14475 V14476

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso, de esta ciudad de Posadas, EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de "JUAN PABLO FARIÑA, D.N.I. N° 10.725.869 EN AUTOS CARATULADOS SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 03 de Abril de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP98821 $ 270,00 E14475 V14477

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 98346/ 2015 (34951) MADERAS EL SOL SRL S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha fijado el plazo de verificación de créditos ante la Síndico designada C.P.N. Antonia Cabral, con domicilio en Avenida San Martín N° 2879 (km 10) de Eldorado, a partir del día 24 de Julio de 2017 hasta el 21 de Agosto de 2017. Asimismo, se fija el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 para los días 2 de Octubre de 2017 y 14 de Noviembre de 2017 respectivamente (Art. 14 Inc. 9 LCQ). Fijar el día 2 de Julio de 2018, a las 10,00 hs., en la sede del Juzgado sito en calle Lavalle N° 2093, 3°-Piso, para la Audiencia Informativa (Art. 14 Inc. 10 y Art. 45 LCQ). Publíquense Edictos por cinco días, Eldorado, Misiones 30 de Junio de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP98824 $ 950,00 E14475 V14479

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas, Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dr. Fernando A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores del Sr. ESTEBAN ZBIKOSKI, D.N.I. 7.548.083, y de la Sra. ASUNCIÓN SILVA, D.N.I 2.898.034, por el término de 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. 48454/2017 ZBIKOSKI ESTEBAN Y SILVA ASUNCION S/SUCESORIO".

Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones; 30 de Junio de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka.-

PP98827 $240,00 E14475 V14477

---

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber que en razón de la convocatoria a elecciones provinciales efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial y encontrándose el proceso electoral en marcha, este organismo dispuso la suspensión de la feria invernal determinada para el periodo que va desde el 10 al 21 de Julio del corriente año, por lo que se atenderá al publico en el horario habitual de 7:00 a 12:00 Hs. Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC14873 V14476

---

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes. en "EXPTE. N° 116555/2016", cita y emplaza por el termino de cinco (5) días al sr. FRANCO ENRIQUE JAVIER, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (art. 147 y 344 LEY II-N° 27 Y Anexo R.P.J. N° 2. Fdo. Dra. VERONICA I. LOPEZ, Juez por Subrogación legal. Eldorado, Mnes., 6 de Abril del dos mil diecisiete. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP98828 $240,00 E14476 V14477

---

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5181/2016-DGR COOPERATIVA AGRICOLA DE COLONIA POLANA LIMITADA S/ SUMARIO POR DEFRAUDACIÓN AGENTE PERCEPCIÓN RÉGIMEN 28 PERÍODO 05/2014, con último domicilio fiscal denunciado en LOTE 61 COLONIA POLANA PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2944/2016 - Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RESOLUCIÓN Nro. 2944/2016. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: GRADUAR la sanción de multa prevista por el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial en el mínimo legal de dos (2) veces el impuesto que se ha defraudado o intentado defraudar, conforme lo establecido en el citado Artículo, y en su caso promover la denuncia penal correspondiente. ARTÍCULO 2°: APLICAR a la contribuyente COOP. AGRICOLA DE COLONIA POLANA LIMITADA con domicilio fiscal en LOTE 61 COLONIA POLANA, PROVINCIA DE MISIONES, inscripta ante este Organismo como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 28) -establecido por la RG. N° 073/02-DGR.-, bajo el N° 30-51223245-7, la sanción de multa por defraudación del Artículo 69° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 52.960.-).- ARTÍCULO 3°: INTIMAR a la responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica a la responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial.-

PP98829 A Pagar $ 540,00 E14476 V14477

---

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-7447/2016 - DGR MORALES - CARLOS ALBERTO S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en PILAR 440 MZ B KM 1 CASA 14 de, la ciudad de ELDORADO PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 622/2017 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al , domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resolución General N° 23/92 - DGR y N.° 19/00 - DGR en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 1.550,00).- ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el VEINTE POR CIENTO (20,00%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el CIEN POR CIENTO (100,00%) de las Retenciones No Practicadas de la Tasa Forestal (Reg. 35), de acuerdo al

procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR.- ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 08/100 ($ 8.736,08).- ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 31 de Marzo de 2016 la deuda 'en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos 12 del año 2015, 03, 08 y 09 del año 2016; Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/006-DGR), correspondiente a los meses 03, 08 y 09 del año 2016; INTERESES Y MULTAS, de MORALES CARLOS ALBERTO, con domicilio fiscal en P. 440 Mz. B Km. 1 Casa 14 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Retención de la Tasa Forestal (Reg. 35 RG 004/06-DGR) bajo el N° 20-16294319-8, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 ($ 50.893,47), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 33.405,81; INTERESES 4.827,00; SUB TOTAL 38.232,81; MULTA ART. 50° C.F.P. 1.250,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 6.681,16; TOTAL DEL CONCEPTO 46.163,97; RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL (REG. 35) 2.054,92; INTERESES 319,66; SUB TOTAL 2.374,58 MULTA ART. 50° C.F.P. 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 2.054,92; TOTAL DEL CONCEPTO 4.729,50; TOTAL GENERAL 50.893,47.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del Artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial.-

PP98830 A Pagar $ 900,00 E14476 V14477

---

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículo 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-1302/2016 - DGR STAUDT - ALCINDO S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en RUTA 212 KM 13 EL SOBERBIO PROV. DE MISIONES CUIT Nro. 2010934263-8, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 1344/2016 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 11 DE MAYO DE 2016 RESOLUCIÓN Nro. 1344/2016 POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resolución General N° 023/92-DGR. y Resolución General N° 19/00 Artículo primero, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00).- ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20,00%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en el CIEN POR CIENTO (100,00%) de la obligación incumplida en concepto de Tasa de Servicio Forestal, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.- ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Bruto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 ($ 34.269,97).- ARTÍCULO 4°: TENER POR DETERMINADA CON CARÁCTER PARCIAL al 31 de Mayo de 2016, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 2008 (Diciembre), 2012 (Setiembre), 2013 (Febrero), 2015 (Mayo, Setiembre. Octubre, Diciembre), 2016 (Enero y Febrero), RETENCIONES NO PRACTICADAS DE TASA DE SERVICIO FORESTAL - RG04/2006-DGR.- ARTÍCULO 5°: correspondiente a los periodos fiscales 2009 (Marzo, Mayo, Julio), 2010 (Enero, Febrero, Abril, Agosto), 2011 (Junio, Agosto, Octubre), 2012 (Julio, Agosto, Octubre), 2013 (Enero, Abril), 2014 (Abril), 2015 (Mayo, Setiembre, Octubre, Diciembre) y 2016 (Enero, Febrero); INTERESES Y MULTAS; del contribuyente STAUDT ALCINDO, con domicilio fiscal en Ruta 212, Km. 13, de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 20-10934263-8, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y

CINCO CON 20/100 ($ 178.065,20), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 97.839,53; INTERESES $ 22.712,08; SUBTOTAL $ 120.551,61; MULTA ART. 50º C.F.P. $ 500,00; MULTA ART. 68° C.F.P 20,00% $ 19.567,91; TOTAL $ 140.619,52; RETENCIONES NO PRACTICADAS (REGIMEN 35) $ 14.702,06; TASA DE SERVICIOS FORESTALES - RG. N° 004/2006 - DGR.- INTERESES $ 7.741,56; SUBTOTAL $ 22.443,62; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 300,00; MULTA ART. 68 º C.F.P. 100,00% $ 14.702,06: TOTAL $ 37.445,68; TOTALES $ 178.065,20,. ARTÍCULO 6°; INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del Artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias, y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial.-

PP98831 A Pagar $ 1.060,00 E14476 V14477

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos: "EXPTE N° 23071/2017- DIAZ ROSA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. ROSA DIAZ, L.E. 2.091.780. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 23 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP98833 $ 210,00 E14476 V14478

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, 2º piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho el Sr. GODOY DEMETRIO y/o quien se considere con derecho, respecto de los bienes inmuebles identificados como manzana Nº 122- Fracciones D y E, nomenclatura catastral Departamento 03, Municipio 69, Sección 02 - MZ. 105, PARCELAS 5 y 6 partidas inmobiliarias Nº 005373 y 005374, en autos "EXPTE. Nº 835/2014.- RIPOLL MARIA DEL CARMEN C/ GODOY DEMETRIO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Publíquese por dos días. Posadas, 31 de Mayo de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98834 $ 200,00 E14476 V14477

---

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 136/2017 CINTIA MARINA GUTLEBER S/ INSCRIPCION REGISTRO PÚBLICO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Srta. CINTIA MARINA GUTLEBER, D.N.I. 31.110.567, con domicilio real y legal en Mitre 1.782 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la Matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, 30 de Junio de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP98835 $ 420,00 E14476 V14478

---

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. SILVA RAMON, D.N.I. N° 7.461.574, en los autos "EXPTE NRO. 15595/ 2010 SILVA RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas Misiones 08 de Junio del año 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP98842 $ 180,00 E14476 V14478

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANCHEZ D.N.I. 3.362.872 en "EXPTE. N° 129452/2016 SANCHEZ MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 16 de Junio de 2017. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secre-

taria.-

PP98843 $ 210,00 E14476 V14478

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 -segundo piso- de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MALDONADO, D.N.I. N° 3.005.034 y CASIMIRA ESPINOLA, D.N.I. Nº 92.257.031, en "EXPTE. Nº 42981/2017 - MALDONADO GREGORIO Y ESPINOLA CASIMIRA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 23 de Junio de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98844 $ 270,00 E14476 V14478

---

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 138/16 destinado a cubrir un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de San Vicente, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 138/16: Destinado a cubrir una vacante de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de San Vicente, de la siguiente manera: MICOLIS Guillermo Edgardo, D.N.I. N° 26.876.544; RAMIREZ María Laura, D.N.I. N° 20.338.768 y ROJAS Valeria del Mar, D.N.I. N° 31.077.128. Publíquese por tres días S.S. Dra. Ramona Beatriz Velazquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP98849 A Pagar $ 390,00 E14476 V14478

---

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 146/17 destinado a cubrir una vacante de Juez de Paz letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de Campo Viera, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 146/17: Destinado a cubrir una vacante de Juez de Paz letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de Campo Viera, de la siguiente manera: IURINIC Silvia Valeria, D.N.I. N° 31.910.573, MILICICH David Ezequiel Augusto, D.N.I. N° 33.033.897 y MONDO Guillermo Oscar, D.N.I. N° 30.323.128. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velazquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP98850 A Pagar $ 390,00 E14476 V14478

---

# SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. VIVIANA GAMBERALE de PEREZ, sito en Santa Catalina N°.1735, Segundo Piso, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en EXPTE. N°72524/2015 – BANCO MACRO S.A. C/LA ARMINDA S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, que la Martillera Marta Agustina Mouls Matrícula N° 126 S.T.J. CUIT 27-06685039-6, con oficinas en calle 25 de Mayo N°. 1721 REMATARA el día 26 de Julio de 20l7 a las 10.00 hs. en los Estrados del Juzgado el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Municipio 61, Secc.04, Ch.000, Manz.0157, Parc.013, Part. Inm. 11.755, Matrícula 7970, Dpto. Gral. San Martín, Puerto Rico Mnes. Al contado y mejor postor. BASE: 2/3 partes valor fiscal, que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, C/033 CTVS. ($ 28.941,033) COMISIÓN 6%, SEÑA 20% a cargo del comprador y que será abonado en el acto de remate. DEUDAS: DGR: $ 1.586,52 MUNICIPALIDAD PUERTO RICO: $ 5.678,46. Ocupación: Ocupado por Cooperativa de Trabajo Bolsas ICRAFT. Visitas Y Consultas al Martillero de 9 a 18 HS.- Tel. (376) 154622914 - 4421063 Posadas, 27 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98822 $ 400,00 E14475 V14476

---

# CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones (Ley 1848/83), CONVOCA a sus Matricu-

lados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 2017 a las 8:30 Hs. en su sede, sito en Avenida Rademacher 3399, Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) - Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.-

2°) - Lectura del Acta Anterior.-

3°) - Memoria y Balance del Ejercicio 2016/2017.-

4°)- Lectura y Aprobación del informe de los Revisores de Cuentas.-

5°) - Elección de Comisión de Poderes.-

6°)- Elección Miembros del Consejo Directivo Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina.-

Art. 25) Para funcionar válidamente la Asamblea deberá reunir en el recinto como mínimo el 60% del total de los Profesionales matriculados con derecho a voto. De no obtenerse dicho Quórum, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, funcionará válidamente con los profesionales presentes.-

NOTA: La presentación de Listas de Candidatos vencerá el día 12 de Julio de 2017 a las 12:00 Hs.-

ERRECAR ERNESTO MARIANO. Presidente.-

PP98853 $ 300,00 E14476 V14478

# CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE MISIONES
LEY IV N° 32 (Antes Ley 3652)

LLAMADO A CONCURSO

El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 150/17: "Una (01) vacante de Defensor de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de Garupá".-

CONCURSO N° 151/17: "Una (01) vacante de Juez del Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial Provincial con asiento en la localidad de Puerto Iguazú".-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 10 de Julio hasta el 28 de Julio inclusive del corriente año. Los plazos incluyen la feria judicial, período en que el Consejo de la Magistratura permanecerá abierto y atenderá dichas inscripciones.-

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario judicial, en la página web www.consejomagistraturajusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misionesgmail.com.-

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP98791 A Pagar $ 900,00 E14472 V14476

# LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/17 (USCEPP N° 17/17).-

OBJETO: Construcción de Secundaria rural y refacción U.G L. 4 (Ext. Esc. N° 224) de San Vicente - Dpto. Guaraní - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.772.079,40.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 97.720,79 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2017.-

HORA: 09;00 HS.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 9.700,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II — Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC14824 E14468 V14477

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017.-

APERTURA: 18/07/2017, 10 Horas. Sede Municipal.-

OBJETO: Venta de una camioneta según el siguiente detalle: Una (1) Camioneta Ford, Tipo Pick-Up. Modelo Ranger XL 4X2 D, Motor N° A82053378, Chasis N° BAFDR10D1VJO30702 (Año 1998).-

PRECIO BASE: $ 110.000,00.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entregan en la sede de la Municipalidad.-

PRECIO: Pesos Un mil ($ 1.000.-).-

PP98825 $ 120,00 E14475 V14476

---

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2017.-

APERTURA: 19/07/2017, 10:00 Horas Sede Municipal.-

OBJETO: Adquisición una (1) camioneta cabina doble, nueva (sin uso), último modelo.-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad, en la suma de pesos tres mil ($ 3.000).-

FORMA DE PAGO: Entrega de una (1) camioneta usada marca Toyota Hilux, 4 x 2 y el saldo al contado, contra entrega de la unidad.-

PP98826 $160,00 E14475 V14476

---

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 – Parque Nacional Iguazú administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACION PRIVADA 17 .-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad -

EXPEDIENTE N°: 4062/2017.-

RUBRO COMERCIAL: Equipos.-

OBJETO: Adquisición De Aire Acondicionados Tipo Split Con Destino Al Ex Hotel Cataratas.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/ DIRECCIÓN PLAZO Y HORARIO: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte N° 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones días hábiles, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos y Fax: (03757) 420722 / 420382. Email: contrataiguazu@apn.gov.ar días hábiles de 7 a 13hs, hasta el día 14 de Julio del 2017, 12:00 hs.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/ DIRECCIÓN DÍA Y HORA: Departamento de Administración, Sito en Av. Victoria Aguirre 66, Pto. Iguazú, Pcia De Misiones. TEL/FAX (03757) - 420722/ 420382 14 De Julio Del 2017, 12:00 Hs.-

OBSERVACIONES GENERALES: -.-

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional De Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes” - Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP98837 A Pagar $220,00 V14476

---

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - Parque Nacional Iguazú.- Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: Licitación Privada 18.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE N°: 4063/2017.-

RUBRO COMERCIAL: Indumentaria, Textiles y Confecciones.-

OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Elementos de Seguridad Para Movilidad y Talleres.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LUGAR / DIRECCIÓN PLAZO Y HORARIO: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte N° 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones días hábiles, en el Horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos y Fax: (03757) 420722 / 420382 email contrataiguazu@apn.gov.ar días hábiles de 7 a 13hs, hasta el día 19 de julio del 2017, 10:00 hs.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/ DIRECCIÓN DÍA Y HORA: Departamento de Administración, sito en Av. Victoria Aguirre 66, Pto. Iguazú, Pcia de Misiones. Tel/Fax (03757) 420722/ 420382 19 de Julio del 2017, 10:00 hs.-

OBSERVACIONES GENERALES: -.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes." - Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP98838 A Pagar $220,00 V14476

---

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - Parque Nacional Iguazú.-Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACION PRIVADA: 19.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad -

EXPEDIENTE N°:4473/2017.-

RUBRO COMERCIAL: Mant. Rep. y Limpieza

OBJETO: Servicio de Mantenimiento de Herrería, Carpintería en cercos de la Administración de Parques Nacionales PN Iguazú.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LUGAR/ DIRECCIÓN PLAZO Y HORARIO: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte N° 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones días hábiles, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. teléfonos y fax: (03757) 420722 / 420382 email contrataiguazu@apn.gov.ar días hábiles de 7 a 13hs, hasta el día 19 de Julio del 2017, 12:00 hs

ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN DÍA Y HORA: Departamento de Administración, sito en Av. Victoria Aguirre 66, Pto. Iguazú, Pcia de Misiones. tel/fax (03757) - 420722/ 420382 19 de Julio del 2017, 12:00 hs.-

OBSERVACIONES GENERALES: -.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes" - Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP98839 A Pagar $ 220,00 V14476